

# Política, género y representación en la periferia sanjuanina

Notas para un estudio de caso desde la historia reciente

## Política, gênero e representação na periferia de San Juan

Notas para um estudo de caso da história recente

**Hernán Videla** | ORCID: [orcid.org/0000-0003-0951-2240](https://orcid.org/0000-0003-0951-2240)

*hernan.historia2@gmail.com*

CONICET

**Argentina**

*Recibido:*

*Aceptado:*

### Resumen

Se trata de una investigación social cuyo carácter cualitativo está implementado críticamente a partir de una combinación específica de técnicas procedimentales. Por un lado, se ejecuta la metodología del análisis de caso y por el otro la entrevista semiestructurada. Se propone indagar, en la historia reciente de San Juan, Argentina, el tema de la representación sustantiva con perspectiva de género al interior de un ámbito territorial periférico que constituye el caso seleccionado. Para ello se procura realizar un análisis de la gestión política, la militancia partidaria y la agenda parlamentaria de una funcionaria legislativa de una jurisdicción periférica sanjuanina. Angaco, es el caso seleccionado por contar con una escasa representación feminizada en su cuerpo político colegiado. El problema central de la investigación busca responder adónde se inscribe históricamente la experiencia legislativa reciente, registrada en un ámbito municipal y periférico de Provincia de San Juan, desde las categorías sustantivas sobre la representación política generizada y situada de su única concejala mujer. El abordaje inserta esta agencia como parte significativa de una genealogía situada que se destaca por un conjunto de luchas las mujeres contra los modelos patriarcales de organización política de la sociedad local.

**Palabras clave:** Género; Historia; Política.

### Resumo

É uma investigação social cujo caráter qualitativo está implementado criticamente a partir de uma combinação específica de técnicas processuais. Por um lado, é executada a metodologia de análise de caso e, por outro, a entrevista semi-estruturada. Propõe-se investigar, na história recente de San Juan, Argentina, a questão da representação sustantiva com perspectiva de gênero dentro de uma área territorial periférica que constitui o caso selecionado. Para isso, busca-se uma análise da gestão política, militância partidária e agenda parlamentar de um parlamentar de uma jurisdição periférica de San Juan. Angaco, é o caso selecionado por ter uma escassa representação feminizada no seu corpo político colegial. O problema central da pesquisa busca responder onde se inscreve historicamente a experiência legislativa recente, registrada em uma área municipal e periférica da Província de San Juan, a partir das categorias substantivas sobre a representação política generificada e situada de sua única mulher conselheiro. A abordagem insere essa agência como parte significativa de uma genealogia situada que se destaca por um conjunto de lutas de mulheres contra os modelos patriarcais de organização política da sociedade local.

**Palavras chave:** Gênero; História; Política.

## Introducción

Como bien lo propusieran los pioneros de las renovadas corrientes historiográficas del siglo XX, cada investigación histórica es inescindible de las circunstancias inmediatas del historiador o la historiadora que las lleva adelante, de sus motivaciones, de sus intereses y del contexto propio en el que se desenvuelve (Arostegui, 1995). En el escenario político actual adonde se pusieron en evidencia nuevamente los mecanismos estatales y las demandas del feminismo con el debate parlamentario sobre la interrupción voluntaria del embarazo a nivel nacional, repensar históricamente el papel del movimiento de mujeres y las respuestas legislativas del Estado no resulta ajeno a la investigación.

No podemos escapar de la coyuntura política actual en la que estamos insertos. En medio de una crisis latente de institucionalidad, las mujeres y las disidencias sexogenéricas han tomado cada vez mayor protagonismo político. Sobre todo, en los últimos años de la Argentina Contemporánea, instancias históricas y paradigmáticas, incluso, resultan insuficientes muchas veces ante las demandas de los movimientos feministas organizados, tal como la aplicación de la ley de Educación Sexual Integral.

En materia de diversidad, quedaron implementadas políticas públicas específicas de vanguardia a nivel internacional. Argentina se ha transformado en el primer país de la región en aprobar el matrimonio igualitario en todo su territorio, con una ley de identidad y cupo laboral referentes para otras latitudes.

Podemos mencionar algunas instancias más, que sin dudas forman parte de los condicionantes de la coyuntura histórica en la cual se desarrolla ésta investigación. Se ha asistido por primera y única vez en la historia de la Argentina a la elección y reelección de una mujer en la primera magistratura. Cristina Fernández se convirtió también en la figura política más votada en la historia argentina, ocupando la totalidad de los cargos nacionales alcanzados por elección popular que la Constitución vigente permite a un ciudadano o una ciudadana. También se ha alcanzado el mayor índice de representatividad descriptiva femenina parlamentaria y nacional en toda la América del Sur (Barrancos, 2020).

Sin antecedentes en nuestro pasado nacional, la primera mujer logró asumir como Ministra de la Corte Suprema de Justicia. Conjuntamente, en la historia reciente se registra un escenario político original, único e inédito: nunca antes cinco

mujeres hubieron ocupado simultáneamente los principales puestos de los poderes ejecutivos de nuestro país, en las gobernaciones de Catamarca, Tierra del Fuego, Buenos Aires, Santiago del Estero y Santa Cruz. En la actualidad, sólo dos provincias se encuentran gobernadas por mujeres: Santa Cruz por Alicia Kirchner y Río Negro por Arabela Carreras.

Estos registros *evenemenciales* emergen en forma de discontinuidades históricas singulares que, lejos de reivindicarse como logros de un recorrido histórico progresivo y lineal, documentan la matriz diferencial de género en la organización patriarcal de la política occidental y, a su vez, la relativa insuficiencia vigente de investigaciones situadas que desvelen ese orden jerárquico. En palabras de Adriana Valobra, *un examen de estos recorridos permite concluir que, junto a estos logros, están también algunos objetivos pendientes: todavía resta mucho por pesquisar y una tarea aún portentosa de difundir los hallazgos a un público amplio* (2018:13).

En San Juan, por su parte, ha asumido la primera mujer como ministra de la Corte de Justicia provincial, acontecimiento único en la trayectoria local de las sanjuaninas. Por primera vez, un gabinete de gobierno tendrá el mayor número de miembros y durante 2019 se presentó el primer proyecto de ley de paridad que modifique el Código Electoral provincial, el cual fue aprobado en 2020. Sin duda estos datos de la realidad ejercen como determinantes y a su vez impulsores de la elección de la temática y el desarrollo de la presente investigación. Ello sin desconocerlos como manifestaciones muchas veces aisladas de la dominación masculina en las instituciones formales del modelo liberal de la política occidental.

En octubre de 2016, un proyecto de ley presentado por la senadora justicialista Marina Riofrío fue aprobado en el Senado de la Nación. La media sanción restante se alcanzó el jueves 23 de noviembre de 2017 en la Cámara de Diputados de la Nación con número afirmativo de 165 votos contra cuatro negativos y dos abstenciones. La Ley N° 27.412 se promulgó por el Poder Ejecutivo Nacional días después mediante el decreto 1035/2017, quedando reglamentado así el nuevo sistema de paridad de género electoral argentino.

Atentos a que en la composición de la Cámara de Senadores y Diputados había una sobre-representación masculina que rondaba el 60%, la nueva legislación vino a subsanar tal problemática. Determinó que las listas deben alternar

varones y mujeres en proporciones del cincuenta por ciento para las candidaturas a miembros de las cámaras baja y alta del Congreso Nacional. Se aplicó en las elecciones generales de 2019 pero debido a la organización federal del país, no tiene injerencia directa en los códigos electorales de ninguna provincia. Con todo, para el periodo 2019- 2023, la composición del Congreso de la Nación y de la Legislatura de San Juan dista aún de la paridad. El Senado está compuesto, aproximadamente, por un 57% de varones y un 43% de senadoras; la Cámara Baja contiene proporciones similares; la Cámara de Diputados (y Diputadas) de San Juan tiene una preponderancia masculina de casi el 80%.

El problema de investigación se proyecta en torno a la siguiente pregunta: ¿Adónde se inscribe históricamente la experiencia legislativa reciente, registrada en un ámbito municipal y periférico de la provincia de San Juan, desde las categorías sustantivas sobre la representación política generizada y situada de su única concejala? Es decir, se procede a desarrollo de esta investigación para contribuir, desde la historia reciente de un caso parlamentario local, a la genealogía política de las mujeres en San Juan.

Para responder al problema se persigue una validación de las ventajas teórico metodológicas del enfoque, el aporte sustantivo de la experiencia femenina de un caso observado, la imbricación del análisis de género sobre dichas significaciones y la revisión cualitativa de la agenda parlamentaria de la concejala. En efecto, se estipulan como objetivos de la investigación:

- ◊ identificar la utilidad del análisis de caso en tanto herramienta teórico metodológica apta para los estudios de la historia sanjuanina;
- ◊ describir las expresiones de sentido de una legisladora departamental sanjuanina respecto a su experiencia política reciente desde una matriz sustantiva de la representación parlamentaria inscrita en una trayectoria histórica sanjuanina;
- ◊ distinguir las dimensiones y la significatividad atribuida a la jerarquización de los géneros en las esperas municipales de la política formal;
- ◊ analizar el rol político percibido por esa concejala departamental respecto de las funciones gubernamentales ejercidas por mujeres.

El marco referencial de este trabajo comprende **tres niveles categoriales** de análisis global determinados que, aunque asociados entre sí, merecen ser precisados conceptualmente por separado para su adaptación teórico metodológica y empírica del caso a abordar. El primero se plantea a partir de las contribuciones epistemológicas provenientes de los estudios feministas y busca profundizar la noción de género junto con sus derivaciones históricas y políticas (Barran-

cos, 2001; Barrancos, 2004). Es así que emerge el segundo nivel, deudor de teorías representacionales específicas de la Ciencia Política, que debate los roles atribuidos a los sexos en la arena pública con una perspectiva histórica determinada (Caminotti, 2017). Tal perspectiva histórica responde al tercer criterio, de índole cronológica, diseñado para el trabajo en cuestión, en el que la historia reciente se plantea como ámbito y método de coexistencia cronológica sujeto/objeto, tiempo/fuentes (Arostegui, 2004 y Arostegui, 2005) para el estudio situado de las experiencias políticas generizadas en la periferia de la provincia de San Juan.

Ya sean las políticas públicas como los estudios académicos sobre investigaciones en torno a los fenómenos de la representación legislativa femenina, los estratos subnacionales de organización política poseen un carácter inaugural y desconcertado tanto en el ámbito iberoamericano (Valcarcel, 1997 y Miyares, 2003) como en la Argentina.

En efecto, los incursos en el diseño y la aplicación de políticas específicas tendientes a optimizar la representación política femenina fueron los estados nacionales de Nuestra América. Las primeras medidas jurídicas en esta materia que pretendían equilibrar los inconvenientes en el desfase y la disparidad en la representación genérica de las bancas legislativas comenzaron en Argentina y otros países de la región a partir de la década de 1990 (Caminotti, 2013)

Resulta oportuna la mención de los trabajos que sirvieron como sustento epistemológico, teórico y metodológico para el desarrollo de las labores de investigación previas. Entre ellos podemos destacar fundamentalmente a Mariana Caminotti, autora de múltiples obras, tales como *La representación política de las mujeres en el periodo democrático*; *Las legisladoras, cupos de género en Argentina y Brasil* en coautoría con Jutta Marx y Jutta Borner (2007); *La Paridad política en Argentina* (2017) con Natalia del Cogliano y *No todos los caminos van a Roma, cuotas de género y federalismo electoral en Argentina* (Abal Medina y Escolar, 2014). Caminotti se destaca en contribuir con asiduo, para este trabajo, en materia metodológica. La opción situada, de estudios de caso, de entrevistas semiestructuradas resulta deudora de la lectura de su producción científica.

También es meritorio el aporte de Adriana Medina (2010) por medio de su trabajo *La participación política de las mujeres: de las cuotas a la paridad* y María Martín (2010) responsable de *Política y género en Argentina: algunas consideraciones para su estudio*. Tanto Medina como Martín lograron análisis cualitativos muy valiosos de las agendas parlamentarias por medio del contacto directo con legisladoras en vigencia y de mandato cumplido en diferentes instancias de gobierno. Además, pusieron en tensión, con cuestionamientos administrativos y feministas, las li-

mitaciones anquilosadas de los sistemas de cupo femenino, otrora de avanzada legislativa pero actualmente insuficientes para las constantes demandas del movimiento de mujeres. Especialmente María Elena Martín (2018) logra exponer el panorama nacional en contraste con un caso provincial en perspectiva histórica. Subraya las particularidades territoriales de las políticas de género y los dispositivos de acceso y restricción de mujeres a los ámbitos parlamentarios.

Carmen Salas (2012) autora de *¿Cuánto hemos avanzado?* Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y Caribe, una notoria investigadora en el área de las Ciencias Sociales, es una de las pocas autoras que infiere, con profundidad y en detalle, las instancias de participación política femenina en administraciones estatales, regionales y provinciales. La complejidad de su labor, no obstante, impulsa el estudio de esferas de gobierno más limitadas aun, como en nuestro caso, las municipales o departamentales.

En publicaciones recientes (Videla, 2015 y Videla, 2018) queda evidenciada la necesidad de una

investigación que profundice los nuevos problemas abiertos desde un enfoque empírico con nuevas aristas de abordaje académico. En esta oportunidad, si bien mantenemos los lineamientos planteados por la historiografía reciente, planeamos insistir en el tema de la representación parlamentaria femenina en la Provincia de San Juan sólo que, desde el punto de la categoría representacional sustantiva, que *se concentra en la actuación de los representantes, lo central del vínculo representativo es la responsabilidad de los funcionarios electos ante los ciudadanos* (Camino-tti, 2013:331) descartándose así los análisis cuantitativos o descriptivos (Pitkin, 1985; Franceschet, Krook y Piscopo, 2012). Los resultados de investigaciones locales reflejan, en resumen, que en la provincia existe una marcada subrepresentación femenina evidenciada en los ámbitos parlamentarios locales y la actual ley de cupo es garante de tal realidad. Tales conclusiones surgieron a partir del estudio muestral y universal de las jurisdicciones de cada una de las categorías municipales vigentes desde el último censo en 2010 (Videla, 2017b).

## Metodología

Se empleará una metodología determinada por el modelo cualitativo de las Ciencias Sociales y Humanas entendido como el enfoque procedimental más profundo de abordaje para un objeto/sujeto de estudio tan complejo y dinámico que no requiere de la manipulación mensurada de sus propiedades (Valles, 1997). El marco histórico reciente, que demarca una aproximación material contemporánea y territorialmente cercana entre el objeto/sujeto y sujeto/objeto de investigación, posibilita el manejo de recursos metodológicos que pongan de relieve la riqueza de ese vínculo.

En este sentido, la implementación de las herramientas de operación metodológica propias de la Historia Oral resulta sumamente ventajosa, pues devela sus múltiples e imbricadas relaciones tanto ontológicas como epistemológicas (Arostegui, 1995; Arostegui, 2004; Arostegui y Saborido, 2005). Entonces, la herramienta técnica de operación específica seleccionada en tal sentido es la entrevista. Se la entiende, con Alberto Carli, como el diálogo científico por excelencia *en el que el investigador tiene un encuentro con aquel que constituye su unidad de observación* (2014:133). Dentro de la variedad propia de las entrevistas, se ha diseñado una de tipología semiestructurada en la que se puede distinguir un coloquio flexible y está particularmente caracterizada por un

*guión de temas a tratar (y por tener libertad el entrevistador para ordenar y formular las preguntas a lo largo del encuentro de entrevista* (Valles, 1997:180).

La selección de la unidad de observación se ha delimitado a partir de un modelo instrumental particular, el estudio de caso, que *también denominado frecuentemente análisis de casos, se centra en el objeto de estudio* (Perez, 2014:9) a partir de una serie de criterios reveladores del mismo. Metodológicamente, al tratarse del estudio de caso intrínseco, tales criterios no apuntan a la obtención de resultados representativos para su lectura desde un paradigma positivista sino más bien procura que esos resultados sean lo suficientemente significativos (hermenéutica o críticamente) a partir de las experiencias y tensiones sociales desde donde se construye el caso. En palabras de Robert Stake, *la investigación con estudio de casos no es una investigación de muestras. El objetivo primordial el estudio de un caso no es la comprensión de otros. La primera obligación es comprender este caso* (1999:17).

El alcance microdimensional de la investigación se ajusta a la selección de observación de la unidad por estudio de caso, dada la posibilidad de establecer relaciones entre sus diferentes propiedades cualitativas, en el marco de la presente investigación (Marradi, Archenti y Piova-

ni, 2007). Entre ellas se busca la identificación de las ventajas del modelo metodológico, la experiencia legislativa, la transversalidad analítica del género en la revisión de la agenda política de la concejala.

Esas dimensiones constituyen las propiedades requeridas y concentradas en la misma unidad del caso intrínseco, la única concejala de Angaco,

seleccionada bajo el criterio de la limitada participación femenina departamental por la importancia metodológica de *la especificidad de ese caso, sus relaciones y sus particularidades* [...] Un ejemplo de estudio intrínseco es la investigación biográfica donde el interés este centrado en *la vida de un individuo en particular* (Marradi, Archenti y Piovani, 2007:241).

## Resultados

La Provincia de San Juan, una de las 24 jurisdicciones que componen la República Argentina junto a otras pares y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ubica, desde el punto de vista geográfico, en el corredor centro del sector oeste del país y forma parte de la Región de Cuyo. Limita con las provincias de La Rioja, San Luis y Mendoza, además de la República de Chile allende la Cordillera de Los Andes (Nieto, 2019). De acuerdo a la forma de gobierno federal del país, tiene plena autonomía política, por lo que administra de forma propia sus recursos e instituciones locales de acuerdo a una ley fundamental, la Constitución Provincial modificada en 1986, que actúa en sintonía con la Constitución Nacional de 1994.

Está compuesta por 19 departamentos: Albarcón, Angaco, Calingasta, Capital, Caucete, Chimbas, Iglesia, Jáchal, 9 de julio, Sarmiento, Pocito, Rawson, Rivadavía, San Martín, Santa Lucía, Ullúm, Valle Fértil, 25 de Mayo y Zonda. La mayor concentración demográfica de la provincia se concentra en el **Gran San Juan**, compuesto por un conglomerado urbano que integra los territorios de toda la Capital y gran parte de los departamentos adyacente: Rivadavia, Santa Lucía, Rawson y Chimbas. Esta región constituye el sector político y económicamente central de la Provincia (Aneas y Cattapan, 1997).

Angaco tiene el rango jurídico de Departamento y Municipio. Se encuentra ubicado en el sector centro sur de la Provincia de San Juan. Cuenta con una superficie de 1.865 km<sup>2</sup> (Viganó y Orozco, 2001:106). Conforme al censo del año 2010, su población ascendía a la cantidad de 8.125 habitantes, ubicándose entre los nueve departamentos menos poblados de San Juan. De acuerdo a su extensión, alcanza el cuarto lugar entre los departamentos con menor superficie. En función a la variable demográfica dentro de las diecinueve jurisdicciones sanjuaninas convive en Angaco menos del 1,2% de la población local (Nieto, 2019). Su villa cabecera es Villa del Salvador, el centro o núcleo más relevante en los aspectos institucional y gubernamental.

El departamento al que pertenece nuestra entrevistada, concejala de mandato cumplido, corresponde al área periférica de la provincia. El historiador británico Peter Burke (2007) comprende con Immanuel Wallerstein que la periferia no puede desvincularse de la categoría de centro, ya que este ejerce un eje del poder (especialmente el público o de política oficial aunque también el simbólico y el económico). La periferia termina entonces definida por sus referencias a la subalternidad, la dependencia, o la marginalidad (Burke, 2007:124). Para el caso local, las escritoras Silvia Cattapán y Susana Aneas (1997) presentan un particular cuadro de situación. Emplean el criterio geográfico de distancia territorial a partir de la Capital (Centro) para proponer **tres instancias**: una **central**, con las jurisdicciones limítrofes a la ciudad de San Juan; una **pericentral**, que incluye los departamentos lindantes al Centro, que pueden llegar a separarse en alejados y cercanos de al núcleo; y una serie de departamentos **periféricos**, llamados así por estar situados en los bordes o periferias del territorio provincial (Aneas y Cattapan, 1997:45).

Podemos incorporar otro nivel de análisis para configurar la condición periférica del departamento donde nuestra entrevistada ejerció su concejalía. Según los parámetros normativos de la categorización municipal vigente, Angaco se incorpora a los criterios de periferia legalmente. De acuerdo a la reglamentación actual de la provincia de San Juan, mediante las leyes N° 6.289/92 y N° 7.332/02, las jurisdicciones departamentales de la tercera categoría se tienen que administrar y ordenarse por la ley orgánica de municipalidades dictada por la Cámara de Diputados de la Provincia, en la que participan los representantes de todas las jurisdicciones de la Provincia, en contraste con los de la primera, que poseen autónomamente su propia carta orgánica. Se autoriza de este modo la intervención de las diputadas y los diputados sanjuaninos del resto de los departamentos en la organización interna de las unidades municipales, con menos

peso demográfico, más alejados a la capital y cuyos Concejos Deliberantes están más reducidos por su escasa población, que terminan por convertirse sin lugar a dudas, en administraciones periféricas.

Dicho en otros términos, las municipalidades pertenecientes a la tercera categoría tienen que someterse a la injerencia de la Ley Orgánica de Municipios, dictada por la Cámara de Diputados, de la que forman parte los diputados y diputadas de todo San Juan. Ellos y ellas son los que definen su ordenamiento institucional y aquellos recursos que se le repartirán. Queda evidenciado así su estado público de vulnerabilidad gubernamental y dependencia política.

Para el análisis de la investigación, se seleccionó a la única legisladora comunal en el mandato 2011-2015. La entrevista fue realizada en 2016 y se constituyó en la principal fuente histórica para este trabajo, reivindicando así la riqueza de la historia oral y poniendo en valor la experiencia expresada en el discurso situado. A propósito, Elizabeth Jelín (2021) determina el potencial empírico del recurso heurístico seleccionado y anota:

una reflexión sobre el concepto de experiencia indica que esta no depende directa o linealmente del evento o acontecimiento, sino que está mediatizada por el lenguaje y por el marco cultural interpretativo en el que se piensa, se expresa y se conceptualiza. (p. 55)

Se optó por trabajar con el Concejo Deliberante y se descartó la opción de la Diputación Departamental ocupada por un varón. Emerge como un espacio de debate político en donde se discuten los problemas más cotidianos de las vecinas y los vecinos de la comunidad, en el que el vínculo entre representantes y representados o representadas es más cercano y en muchos casos un salto inicial en la carrera política de aquellas militantes y activistas del mundo político formal (Massolo, 2007). Se consideró al departamento por ser uno de los que menos presencia femenina cuenta y la concejala la única representante mujer del cuerpo. Si bien la matriz cuantitativa y descriptiva no forma parte del modelo teórico de la investigación, tal dimensión permitió definir la originalidad del caso seleccionado conforme la base metodológica propuesta.

Consultada acerca de su militancia previa, notamos que el activismo y el interés político de la entrevistada comenzaron en su adolescencia, con un fuerte involucramiento por las cuestiones comunitarias de su localidad. Sin embargo, se evidencia en su discurso un argumento que pone en jaque la oposición binaria que distingue los ámbitos públicos y privados, propias del entramado jerarquizador del mundo occidental. Responde:

*la verdad es que comencé cuando tenía 18 años, comencé en reuniones políticas [...] siempre me interesó algo de la política por este tema de la ayuda a las demás personas en lo social [...] Obviamente hubo después un tema personal que si me quedé ya en mi casa en el 2006. Falleció mi novio, yo estaba a punto ya casi de casarme. (Archivo oral, 2016)*

La política, en sus términos, responde al accionar concreto, la militancia y la participación. Pues asegura: *volví en el 2007, fui secretaria del Concejo, y de ahí otra vez. [...] a quien le gusta la política, siempre le llama [...] lo bueno es involucrarse en la política (Archivo oral, 2016).*

En cuanto al ingreso a la gestión pública, vino de la mano de las tareas administrativas que desarrolló en el cuerpo legislativo de Angaco. Sirvió como un espacio para el aprendizaje y la experiencia de las tareas propias de la arena política en un ámbito gubernamental. Comenta que empezó *cuando yo fui secretaria [...] la Secretaría del Concejo tiene que tener el mismo conocimiento de un concejal. Entonces yo ahí aprendí mucho (Archivo oral, 2016).*

En su trabajo se destacaron acciones empíricas sobre las que asume cierta esencialización, en relación a las características de su personalidad, aunque logra insertarlas en las condiciones de vinculación y colaboración con las mujeres y las juventudes de su Departamento. Scott recuerda que *experiencia no es una palabra de la que podemos prescindir, aunque es tentador -y darle realidad al sujeto- abandonarla por completo (2001:72)*. Nutre el discurso la esencialización de la personalidad individual y la conducta exteriorizada en acciones hacia el otro subalternizado, las mujeres o las juventudes dentro de su propio diálogo. El argumento se enlaza con el problema del cupo femenino y la necesidad legal de los partidos en cumplir con los requisitos de discriminación positiva. Frente a los cuales destaca las labores específicas que había desarrollado más allá de las otras “opciones” como denominan a sus compañeras de partido. Es que refiere:

*Tuvieron en cuenta también de que era joven, estaban armando un grupo joven, estaban involucrando a los jóvenes, así es que no se si también estaba el tema de cupo femenino. [...] Es más, me decían siempre porque yo por ahí les decía: Ustedes me pusieron por una cuestión de llenar cupo como decíamos recién, y me dicen: ¡No, no, no Soledad! Porque teníamos otras opciones. (Archivo oral, 2016)*

El referente de ese diálogo, el sujeto tácito en plural, es el otro jerarquizador que “pone”, que tiene otras opciones, que estaba “armando” queda encubierto bajo las estructuras partidarias que sostienen al líder político departamental: el Intendente.

Hace una denuncia clara contra las prácticas patriarcales dentro de esas estructuras y del mismo ámbito legislativo local por medio de las exclusiones de género contra las que se resistía. Las circunstancias de edad, de género y de experiencia suponen un peso condicionante en relación a sus pares varones ya que

*Por ahí veía que ellos hablaban o se reunían entonces yo decía ¡No! No puede ser, me están dejando de lado, pero no era por una cuestión de que no sea entre varones. Hasta que me integré porque yo al ser más chica, la única mujer y con poca experiencia política porque si bien yo empecé a los dieciocho, pero después me aparte, después volví, entonces había cosas que no las entendía asique ahí el Concejo me formo bastante el carácter también. (Archivo oral, 2016)*

En el ejercicio de sus funciones públicas, la concejala apunta que orienta sus políticas atendiendo a la desigual distribución material y simbólica de funciones genéricas. Las dimensiones sociales de la población y el entrecruzamiento de las categorías género, edad, familia y condición económica se hacen presentes. Asegura que

*Hacían una suba de precios, de precios de nichos que es lo que está más presente ahora, ahí yo les decía: no, pero es que date cuenta que la señora era ama de casa, el hombre trabaja te trae el dinero. Pero la que está en la casa, es la ama de casa, o sea es la señora que tiene que tener la plata para el niño ¿y si tiene cinco niños? ¿y si el marido no trabaja bien? ¿y si lo paran? Entonces hacíamos una rebaja. (Archivo oral, 2016)*

El referente masculino regresa. En el diálogo vuelve a configurar la otredad patriarcal que, por su jerarquía política, se desentiende del peso desigual que a nivel comunitario pueden ejercer las decisiones de la administración.

El trabajo mancomunado con sus congéneres a cargo de la repartición laboral tiene como objetivos, la priorización de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Sobre ellas se orientan, según asegura, políticas específicas para alcanzar beneficios sociales y/o de trabajo formal, según la complejidad de cada caso como la maternidad o el nivel de estudios alcanzados. Insiste en que

*He defendido el tema del trabajo, tenerlas siempre al tanto de lo laboral. Por ahí tenía mucha relación con las chicas de la Oficina de Empleo. Entonces había veces que a mí me pasaban el listado de las personas, entonces yo trataba de ver: bueno esta chica. Hay chicas jóvenes que estaban embarazadas o tenían niños y... bueno no podían estudiar [...] Hay un programa de becas entonces lo primero que hacía, les decía: Bueno llámala a la chica, [...] entonces trataba*

*de hacer todo lo posible para que tuvieran la beca las chicas. (Archivo oral, 2016)*

El aspecto simbólico del reconocimiento público hacia las mujeres por parte de la Municipalidad de Angaco merece un especial interés en su discurso. Se hizo cargo, frente a la indiferencia de sus pares varones de los actos en reivindicación de los derechos por el **Día de la Mujer**, sumándose la identificación de la perspectiva a las lógicas categoriales anteriores con respecto al sujeto/objeto **mujer**. Así, se explaya diciendo:

*Otras cosas, por ejemplo: el tema de algunas fiestas o cosas así, o sea, yo siempre tiraba porque... ¿vamos a hacer el día de la mujer? Y la primera fiesta de la gestión fue el Día de la Mujer y no, ninguno me ayudó. Vamos, o sea voy a ser mala en este sentido, voy a ser mala. Pero ninguno de los concejales, ninguno de los cuatro concejales me ayudaron. Y me dicen: “¿bueno pero que tenés en mente vos?” Hacer algo, un homenaje para la mujer. Entonces me dicen: “bueno fijate tráeme la idea y lo vemos”. Así que así hicimos la primera fiesta de esa gestión fue para el Día de la Mujer: agasajamos a las mujeres, a la de mayor edad, a la que tenía más hijos y a una chica con discapacidad que había salido campeona en los Juegos Evita. (Archivo oral, 2016)*

De a poco se va transformando el resultado de las acciones de la otredad patriarcal que oprime de manera directa para, frente a las posiciones de la concejala, comenzar a ceder. Así, los mecanismos de resistencia femenina, oposición valorativa y negociación política abren paso a políticas específicas orientadas desde el municipio a las vecinas de la comunidad.

Las políticas educativas y de salud pública, en particular, tuvieron un lugar destacado en su agenda como legisladora local. Se ocupó de la asistencia sanitaria ginecológica, familiar y pediátrica en un centro poblacional, como lo analizamos, de carácter periférico en relación, ya no solo a la administración central sino que también, a la prestación de estos servicios públicos. Dora Barrancos (2010) insiste, al hablar de los cupos femeninos en las áreas parlamentarias, en que un cuerpo de mujer no garantiza una conciencia feminista, pero sí posibilita cambios en la agenda pública, aunque de grado o escala menor para este caso. La entrevistada apunta:

*conocí a muchas personas y se pudieron hacer otras cosas. Traje de Córdoba un grupo de salud venían ginecólogos, pediatras y todo eso para el lado de “El Bosque”, que allá solamente hay una sala de primeros auxilios. Y después vino una fundación que es “Dulce Paloma”, que trabajó con los chicos especiales en la Escuela Múltiple. (Archivo oral, 2016)*

Las modalidades de contacto con las problemáticas situadas de las vecinas de su comunidad revisten cierta direccionalidad. Las referencias a su propia experiencia son redundantes a la hora de referirse a la compleja situación de la población rural y en especial a la de las madres solteras. Se revela contra los prejuicios machistas de su sociedad y se mantiene atenta al vínculo con sus representadas. Incorpora:

*De mujer a mujer, porque no soy [buena] para hablar en público, entonces iba de mujer a mujer. Es más, por ahí iban y me buscaban o sino cuando salíamos a escuelas o así en trabajos, trataba mucho con las mujeres; por eso también me sirvió mucho, porque yo, por ejemplo, soy hija de madre soltera y criada por una tía. A la mujer se la discrimina mucho, la mujer es dejada de lado, por ahí como que está mal vista. Hay muchas cosas que no son así, al menos en el tema político he mirado desde ese punto, por ahí sí te dejan un poquito de lado porque sos mujer porque dicen: "no, es débil", como que no lo iba a entender. Al menos a mí me sirvió, y con las señoras trabajé por ahí, ellas estaban limpiando y yo iba y les ayudaba a las que estaban en la plaza. [...] Seguramente algo quedó porque siempre algo te queda [...] logramos ayudar a muchas familias y en ese tiempo yo anduve también entregando ayudas de palos, nylon, todas esas cosas para poder ayudar a esas familias, y hubiese sido lindo para mujeres, o sea mamás, y yo más me voy por el tema de las madres solteras por una cuestión de experiencia, personal. (Archivo oral, 2016)*

En relación a su percepción específica sobre las medidas feminizadas de discriminación positiva asume como natural el limitado número de mujeres en cargos de toma de decisión a nivel local, no solo en su departamento: *porque vos te ponés a pensar, como hablábamos hace rato, y eran pocos los municipios que tenían mujeres, o que habían quedado, las mujeres (Archivo oral, 2016).*

Destaca los vacíos y ambigüedades legales en los que se basaba la vieja ley de cupo femenino en San Juan. Logra insistir en la ampliación de las posibilidades igualitarias de participación de las políticas en un universo hegemónico tradicionalmente por varones, dentro de lo que Joan Scott entiende como aspectos contradictorios y hasta repetitivos en las luchas de las mujeres que llegan hasta su incapacidad para obtener una representación igual para las mujeres (2012:18). Explica, la entrevistada, que

*Entonces me parece que no ponerla en tercer lugar como la mayoría, o sea que el tercer lugar, ponerla como primero o segundo lugar en la lista o darle más participación. Yo decía, en chiste se los decía, estas elecciones pasadas,*

*bueno chicas nos vamos a hacer todas una lista de mujeres, Presidente, Intendente, todas vamos a ser mujeres, los varones a limpiar querido... (Archivo oral, 2016)*

Incursiona, nuevamente, en argumentos esencializados y heteronormados sobre el rol, el pensamiento y la complementariedad que supone la identidad femenina en la política, como unidad ontológica universal de subjetividad, con respecto al ser **hombre**. Se trata de uno de los mecanismos que menciona Adriana Valobra como garantes de la reproducción sexista del orden social, *es decir, se plasman en términos binarios y de complementariedad (2018:14)*. Esta situación podría, de acuerdo a sus criterios, verse equilibrada con mayor presencia femenina. Menciona que

*Me parece que se puede aumentar [...] me gustaría que se aumente. Porque, a ver, tanto la mujer como el hombre pueden pensar de manera diferente, pero se puede ayudar. La mujer lo puede ayudar a un hombre, un hombre puede ayudar a una mujer. Me parece que no, la parte femenina no tiene mucha participación, cuando son pocos los cupos para que los ocupe. (Archivo oral, 2016)*

Apoya el crecimiento de la inserción de mujeres en las áreas políticas y administrativas de su municipio. Especialmente responde de manera afirmativa a la incorporación de estas a áreas de políticas sociales y laborales pues asegura que cree que *ha podido hacer todo lo que estuvo a mi alcance y que sirvió porque hay más chicas trabajando en la Oficina de Empleo: teníamos a 4 varones y 3 chicas y ahora son 7 chicas y un varón (Archivo oral, 2016).*

Con todo, los diferenciales de género son manifiestos en las respuestas de la concejala, poniendo en relevancia las jerarquías culturales en cuanto al acceso del mundo del trabajo y a la distribución de las tareas familiares. Al comentar la situación social de sus congéneres en Angaco, destaca la informalidad laboral y los problemas para la formación profesional de las angaqueras. Entiende que

*no hay trabajo porque la mujer estudia o trabaja en casas de familia, es así en el tema profesional, o sea por una carrera, son pocas las chicas que están estudiando. Allá las maestras que no tienen trabajo y están trabajando en casas de familia o lamentablemente, [...] llegan tarde al llamado [...] Lo sufre más la mujer. El hombre tiene más posibilidades. No sé si es por una cuestión de por lo que tienen familia, o porque, igual hay chicas que no tienen familia y están en la misma situación. (Archivo oral, 2016)*



Además, sin conformarse, se muestra relativamente optimista por los espacios públicos que van ganando las mujeres de su departamento. Agrega:

*Unos nuevos integrantes de un club deportivo, Sport, y la vicepresidenta es una mujer y siempre fue manejado por hombres. Y ahora, cuando veo eso ¡uau! ¡Se van imponiendo las mujeres! También un grupo femenino de fútbol que tampoco había antes. Bueno, con esas chicas sí tengo más relación, pero sí, ahora hay dos clubes, uno de “El Bosque” y uno de “Las*

*Tapias”, así que... está bien, no es algo laboral, pero sí cómo va tomando nombre, digamos.*  
(Archivo oral, 2016)

Estas conquistas se muestran ciertamente limitadas. Están restringidas a determinados ámbitos de la vida comunitaria de Angaco, a partir de la experiencia dialogada por la concejala. En efecto, experiencia, representación e historia seuxtaponen como categorías en la investigación dado que, como recuerda Joan Scott, *la experiencia es la historia de un sujeto. El lenguaje es el sitio donde se representa la historia* (2001:66).

## Discusión

Los aportes históricos abordados constituyen instancias situadas, bajo la forma de discontinuidad genealógica reciente, a las trayectorias particulares de la lucha por los derechos femeninos en el mundo político de la provincia de San Juan a partir de un ejercicio dinámico de la entrevistada en esta investigación histórica. La cronología, lejos de ser una regla lineal, se transforma en una compleja herramienta de comprensión de la realidad histórica sanjuanina con énfasis en los tiempos presentes. En efecto se torna imposible la interpretación histórica de la investigación propuesta si se desconocen los precursores legales en materia de reivindicación de los derechos políticos de las sanjuaninas dentro de contextos pretéritos en los que San Juan destacó por sus singularidades.

Los momentos de inflexión incluye una serie de hipótesis sobre las mujeres votantes según la primera constitución provincial en 1856 (Arias y Varese, 1966); la experiencia sufragista sarmientina entre 1862 y 1964 (Videla, 1989); el mantenimiento de las prerrogativas femeninas en la ley fundamental provincial de 1878 (Illanes, 2010); la ampliación de las condiciones para el voto sin distinción de sexo en la ley orgánica municipal de 1883 (Videla, 1984:234); para dejar abierta después de 1922 la llegada al poder del cantonismo con su programa radicalmente reformador que habilitaría sin resquicios el voto y la elección de las mujeres en San Juan (Rodríguez, 1997). Como oportunamente se discutió, en San Juan habría sido común la participación de las mujeres en las Juntas de Irrigación locales desde, al menos, la coyuntura revolucionaria posterior a 1810. Claro está que no eran todas las mujeres quienes accedían a estos puestos de toma de decisión: sólo aquellas mujeres blancas terratenientes que pertenecían a las clases hegemónicas y por cir-

cunstancias de su intimidad, su estado de viudez por ejemplo, habían logrado tales prerrogativas (Videla, 2017a).

La Constitución Provincial de 1856 habría habilitado el voto a los propietarios de ambos sexos para constituir los Concejos Municipales de departamentos, algo que en 1878 la reforma constitucional mantuvo intacto. Hasta este momento primaba el criterio que sobrevaloraba a la propiedad, ante lo cual las mujeres pobres quedaban radicalmente excluidas (Valobra, 2018). Recién en 1883, la ley orgánica del régimen municipal otorgará el voto en las elecciones municipales a todo contribuyente (es decir, no necesariamente *propietario*) argentino sin distinción de sexo. De hecho, ya durante la gobernación de Sarmiento en la provincia (1862-1864) las sanjuaninas habrían podido acceder al derecho político activo en los comicios municipales.

Asimismo, la mayor reivindicación en materia de derechos políticos femeninos, no solo a nivel local sino en el marco internacional, se efectuó en San Juan una vez entrado el siglo XX. A partir de la reforma constitucional de 1927, las sanjuaninas adquirieron la tantas veces batallada igualdad política en materia estatal. Pronto en la San Juan cantonista, Emar Acosta se convertiría en la primera mujer en alcanzar un escaño parlamentario no solo en la Argentina sino en toda Latinoamérica (López, 2001).

Las condiciones se hicieron análogas para todas las argentinas después del 23 de septiembre de 1947, cuando el gobierno peronista promulgó la Ley N° 13.010 (Gallo y Giacobone, 2001). Las elecciones que se celebraron en 1951, además de dejar como resultado un nuevo triunfo justicialista, posibilitaron los primeros accesos a las bancadas nacionales femeninas (23 diputadas y 6 senadoras).

Sin embargo, la subrepresentación femenina en la política, tanto en las esferas públicas como al interior de los partidos, era elocuente (Archenti y Tula, 2004 y 2008). Retomada la democracia en 1983, esta situación se fue complejizando hasta llegar a los ámbitos parlamentarios. Sostiene Dora Barrancos (2020) que

En 1991 las argentinas conquistaron un paso singular con la iniciativa pionera de la ley de cupo -o ley de cuota- que obligaba a una inclusión mínima de 30% de mujeres, con posibilidad cierta de ser elegidas, en las listas para la representación parlamentaria. (p. 232)

La legislación fue reglamentada en tres ocasiones debido a los vicios que fue adquiriendo: primero en 1993, después en 2000 y finalmente en 2005 (Caminotti, 2013). Como la misma no disponía la aplicación de tales criterios en los sistemas electorales provinciales, la reforma constitucional de 1994 colaboró en que las provincias ajusten sus normativas. Incorporó

la **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, por sus siglas en inglés) a su texto constitucional elevando a supremo su rango legal. Dicho tratado imponía a los estados la potestad de ejercer políticas de acción positiva para garantizar la igualdad política entre varones y mujeres.

Pronto San Juan dictó su propia Ley de Cupos N° 6.515, que si bien fijaba un 30% de mujeres en las listas, no garantizaba su ubicación en proporciones con posibilidades de resultar electas. (Videla, 2017a). Esta normativa registró una vigencia de más de 25 años, dado que se aplicó por primera vez en 1995. Tuvo un imperio, al menos hasta 2020, fecha en que San Juan aprobó el **sistema de paridad de género**. Dentro de esta genealogía histórica singularmente local, que las historiadoras sanjuaninas y otros especialistas buscamos reconstruir, se inscribe como instancia reciente la serie de categorías sustantivas construidas por la entrevistada a partir de su particular militancia partidaria, gestión política y experiencia legislativa.

## Conclusiones

Si bien los propósitos analíticos de las investigaciones sociales aplicadas a los estudios de caso responden a un recorte metodológico específico, que se ha respetado, las propuestas de historización, más allá de lo reciente del caso, complejizan la discusión de sus resultados en circunstancias contextuales amplias. El análisis de caso cobra mayor significatividad siempre que sea empleado a la luz de la dimensión histórica adonde se inscribe. A lo largo de la investigación, comprendida dentro de un proyecto formal universitario, se pudo visibilizar parcialmente resultados esclarecedores para su comprensión integral. Como reflexión a los objetivos propuestos, se ha implementado con solvencia histórica la metodología del análisis de caso, conforme a los presupuestos de la modalidad intrínseca de Stake (1999), en tanto instrumento por demás práctico, viable y fehaciente a la hora de la recolección y el procesamiento de los datos circunscriptos a una unidad subjetiva reciente, constructora de sentidos y discursos políticos valiosos para una pesquisa cualitativa situada.

Tal unidad, sujeto activo en la vida comunitaria de su localidad, resultó poseedora de una relevancia histórica significativa y ha realizado un aporte sustancial a partir de sus expresiones de sentido provistas por medio la entrevista que sustento con mayor solvencia aun el estudio de

caso. La matriz política de representación sustantiva concentrada como unidad ha posibilitado un ejercicio analítico de sus propiedades (Marradi, Archenti y Piovani, 2007) en torno a las mismas estrategias técnicas de la investigación, la experiencia legislativa construida como discurso y la agenda de gestión local de la funcionaria pública entrevistada.

Las transformaciones sociales, las tensiones en la disputa de sentidos políticos a través del tiempo y las discontinuidades genealógicas de las subjetividades históricas ofrecen marcos de referencia situada que posibilitan la construcción de discursos que profundicen analíticamente una escritura reflexiva de la historia (Scott, 2012a y 2012b).

Los nuevos paradigmas historiográficos están concentrados en este diseño metodológico. A partir de la última parte del siglo XX las corrientes críticas, lejos de desconocer las agencias públicas de derechos, modelos institucionales de diferente índole, se han orientado a la reflexión sobre las culturas territoriales, las modalidades situadas de relacionamiento generalizado y el papel activo de los agentes sociales, individuales o colectivos; más recientes o más pretéritos, en la circulación yuxtapuesta de significados políticos que los historiadores y las historiadoras logran descifrar arqueológicamente.

Las expresiones de sentido elaboradas por la concejala reflejan la complejidad de la agencia femenina en contextos periféricos. Tal cual lo afirmara Joan Scott (2001) en cuanto a la noción de experiencia, su relación con el discurso y el papel que juegan los sujetos en esa dinámica, se ha logrado performatear porque son constructos

discursivamente pero hay conflictos [...], contradicciones dentro de cada uno, múltiples significados de los conceptos. Y los sujetos tienen agencia. No son individuos autónomos [...] sino sujetos cuya agencia se crea a través de situaciones y status que les confieren. (p. 66)

Desde la perspectiva de género abordada se han identificado dinámicas internas en el funcionamiento y la organización institucional y partidaria que articulan las configuraciones jerárquicas y situadas que el patriarcado a moldeado, en tanto prácticas políticas, en sentido estricto, a lo largo de la trayectoria de la entrevistada y en sus relaciones en la vida pública departamental. En este sentido el rol político de la funcionaria, única parlamentaria mujer del cuerpo municipal, en función de las demandas de las mujeres de su localidad se ha traducido como prácticas atentas a la diferencia de género pero en ocasiones contradictorias respecto a la esencialización del papel que sus congéneres desarrollan a nivel local.

A pesar de que los patrones esencializados de la política formal quedan manifiestos; en las políticas públicas presentes en la agenda sustantivada, al interior de la entrevista y desde una perspectiva de género, emergen las particularidades históricas de las mujeres albardoneras y las alter-

nativas de solución propuestas por la concejala.

Inclusive pueden distinguirse las dimensiones internas, partidarias, y públicas de la política patriarcal a la que ella hace frente y el significado que estas imprimen dentro del dispositivo de la agenda política. Mediante el conjunto de los mecanismos concretos (limitaciones, resistencias, críticas y acuerdos) permite en dicho discurso trazar una red de conceptos a la que se tiende a acudir en distintas instancias para comprender el rol que las mujeres, desde su perspectiva, ejercen en relación al poder local y a las problemáticas que las afectan. Ampliar y profundizar los análisis históricos del periodo de vigencia de la normativa de cupo femenino en San Juan, entre su sanción en 1994 y su reemplazo por la paridad de género en 2020, resta como un puntapié para las próximas investigaciones.

Por último, vale la pena destacar los desafíos marcados por esta investigación que suponen una mayor profundización metodológica, una ampliación de la variedad y la tipología de registros para el relevamiento, el alcance territorial y el ajuste teórico que el mismo conlleva. Podemos inscribir estos resultados alcanzados, siempre limitados y parciales en tanto respuesta a la problemática, como parte de una genealogía propia que marca trazos multilineales, en términos históricos, dentro de las narrativas registradas y trayectorias pretéritas de las sanjuaninas en relación a la política. Esto es, queda inserta la experiencia analizada al interior de un conjunto complejo de procesos y acontecimientos situados, con continuidades y quiebres temporales, respecto de la lucha local por el reconocimiento del desequilibrio jerárquico y social construido sobre la diferencia sexual respecto del acceso y mantenimiento del poder gubernamental.

## Referencias bibliográficas

- Abal Medina, J. y Escolar, M. (coord.) (2014). *Modus vivendi. Política multinivel y Estado federal en Argentina*. Argentina: Prometeo.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (comp.) (2004). *La representación imperfecta, logros y desafíos de las mujeres políticas*. Argentina: Eudeba.
- (2008). *Mujeres y política en América Latina, sistemas electorales y cuotas de género*. Argentina: Heliasta.
- Aneas, S. y Cattapán, S. (1997). *La población de San Juan: su estructura y dinámica*. Argentina: EFU.
- Arias, H. y Varese, C. (1966). *Historia de San Juan*. Argentina: Spadoni.
- Arostegui, J. (1995). *La Investigación histórica, teoría y método*. España: Crítica.
- (2004). *Historia vivida, sobre la historia del presente*. España: Alianza.
- Arostegui, J. y Saborido, J. (2005). *El tiempo presente: un mundo globalmente desordenado*. Argentina: Eudeba.
- Ballington, J. y Méndez, M. (ed.) (2002). *Mujeres en el Parlamento, más allá de los números*. Suecia: Internacional IDEA.
- Barrancos, D. (2001). *Inclusión Exclusión, historia con mujeres*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- (2004). "Historia, historiografía y género". *La Ajaba*, vol. 9, N° 1, pp. 49-72.
- (2010). *Mujeres en la sociedad argentina, una historia de cinco siglos*. Argentina: Sudamericana.
- (2020). *Historia mínima de los feminismos en América Latina*. México: Colegio de México.
- Burke, P. (2007). *Historia y Teoría Social*. Argentina: Amorrortu.
- Caminotti, M. (2013). "La representación política de las mujeres en el periodo democrático". *Revista SAAP*, Vol. 7, N° 2, pp. 329-337.
- (2017). *La paridad política en Argentina, avances y desafíos*. Argentina: Internacional IDEA.
- Caminotti, M. y Del Cogliano, N. (2017). *La paridad política en Argentina. Avances y Desafíos*. Argentina: ONU.
- Caminotti, M., Borner, J., Marx, J. y Rodríguez, A. (2007). *Ideas, presencia y jerarquías políticas: claroscurios de la igualdad de género en el Congreso*. Argentina: Prometeo.
- Caminotti, M. y Freidenberg, F. (2016). "Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México". *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 228, N° 6, pp. 121-144.
- Caminotti, M., Freidenberg, F., Muñoz, B. y Dosek, T. (ed.) (2018). *Mujeres en la política, experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México: Instituto Nacional de la Ciudad de México.
- Caminotti, M., Marx, J. y Borner, J. (2006). "Cuotas de género y acceso femenino al Parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada". *Política*, Vol. 46, N° 1, pp. 61-81.
- Caminotti, M.; Marx, J. y Borner, J. (2007). *Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Argentina: Siglo XXI.
- Carli, A. (2014). *Bases epistemológicas para la investigación científica*. Argentina: Biblos.
- Franceschet, S., Krook, M. y Piscopo, J. (ed.) (2012). *The Impact of Gender Quotas*. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Gallo, R. y Giacobone, C. (2001). *El cupo femenino en la política argentina*. Argentina: Eudeba.
- Illanes, D. (2010). *Historia de San Juan*. Argentina: Laberinto.
- Jelín, E. (2021). *Los trabajos de la memoria*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- López, C. (2001). *Mujeres rescatadas del olvido*. Argentina: Papiro.
- Martin, M. (2010). "Política y género en Argentina: algunas consideraciones para su estudio". *Revista de análisis reflexión y debate en Ciencia Política*, Vol. 1, N° 1, pp. 6-13.
- (2018). *Parlamento y género: el caso de Misiones, Argentina. 1983- 2001*. España: Editorial Académica.
- Massolo, A. (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. República Dominicana: INSTARAW.
- Marradi, A., Archenti, A. y Piovani, J. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Argentina: Emecé.
- Medina, A. (2010). *La participación política de las mujeres, de las cuotas de género a la paridad*. México: Congreso de la Unión.
- Miyares, A. (2003). *Democracia feminista*. España: Cátedra.
- Nieto, A. (2019). *Geografía de San Juan*. Argentina: Fundación Bataller.
- Pérez, N. (coord.) (2014). *Metodología del caso en orientación*. España: Universidad de Barcelona.
- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación*. España: Centro de estudios constitucionales.
- Rodríguez, N. (dir.) (1997). *Nueva historia de San Juan*. Argentina: EFU.

- Salas, C. (2012). *¿Cuánto hemos avanzado? Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y Caribe*. Panamá: ONU.
- Scott, J. (2001). "Experiencia". *La ventana*. Vol. 13, N° 1, pp. 42-73.
- (2012a). *Las mujeres y los derechos políticos del hombre*. Argentina: Siglo XXI.
- (2012b). *Partié equidad de género y la crisis del universalismo francés*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Stake, R. E. (1999). *Investigación con estudio de casos*. España: Morata.
- Valcárcel, A. (1997). *La política de las mujeres*. España: Cátedra.
- Valles, M. S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. España: Síntesis.
- Valobra, A. M. (2018). *Ciudadanía política de las mujeres en Argentina*. Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Videla, H. (1984). *Historia de San Juan*. Argentina: Plus Ultra.
- (1989). *Historia de San Juan*. La Plata, Argentina: Universidad Católica de Cuyo.
- (2015). "Cuestionamientos al cupo femenino en la Provincia de San Juan en el vigésimo aniversario de su legislación (1994-2014)". *Voces, memoria, imágene*, Vol. 6, N° 1, pp. 9-16.
- (2017a). "San Juan, mujeres y representación parlamentaria, algunos aportes y debates históricos". *Revista Dos Puntas*, Vol. 15, N° 9, pp. 134- 160.
- (2017b). "Género y política en la San Juan reciente. Las mujeres parlamentarias de su periferia: trayectorias y desafío". *Revista Historia para Todos*, Vol. 7, N° 4, pp. 52- 59.
- (2018). "Género, política e historia: las sanjuaninas deliberantes entre 2011 y 2015". *Revista CHE, Construcciones históricas por estudiantes*, Vol. 2, N° 1, pp. 42- 51.
- Viganó, M. y Orozco, J. (2001). *San Juan, nuestra tierra*. Argentina: Clasa.

## Fuentes

- Archivo oral (2016). *Entrevista a concejala anga- quera de mandato cumplido*. San Juan, registro original de audio transcripto.
- Decreto nacional (Argentina) N° 1.035/2017.
- Ley nacional (Argentina) N° 27.412/2017.
- Ley provincial (San Juan) N° 6.289/1992.
- Ley provincial (San Juan) N° 7.332/2002.
- Ley provincial (San Juan) N° 6.515/1994.